AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 144 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 20 de noviembre de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 54, 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LA:

> **APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA,** DE RÉGIMEN **RESOLUTIVA,** DEL **20** DE **NOVIEMBRE** DE **2026,** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

> **CUATRO.** A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a **LA APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28**

PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2026**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PUBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 , CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO **4** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL **VIERNES VEINTE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTISÉIS**,

CONVOCA

A las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a celebrarse el día **Viernes 11** de **diciembre** del año **2026** a las **10:00** horas en el **ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, previamente declarado Recinto Oficial para llevar a cabo dicha

Sesión, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las personas mayores de quince años que de forma temporal o permanente residan en él y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto se celebrará con la participación directa de la población izcallense, la cual tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las personas que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las personas que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán registrarse personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100,colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de **lunes a viernes** de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **miércoles 9** de **diciembre** del año **2026.**

CUARTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta **diez** personas procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Para el caso de las personas que ya han participado en Cabildos Abiertos anteriores a este, su participación solamente será turnada al Área correspondiente. Esto con el fin de dar oportunidad a los habitantes que no han participado en dichas sesiones, para ser escuchados por el Ayuntamiento en la Sesión Pública en Cabildo Abierto de que se trata.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán insaculadas por personal de la Secretaría del

Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **miércoles 9** de **diciembre** del año **2026**, en punto de las **17:30** horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las personas participantes electas vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
    a. Nombre completo de la persona que deseé participar.
    b. Domicilio.
    c. Números telefónicos fijo y móvil.
    d. Correo electrónico.
    e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de los menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre o madre para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto.

SEXTA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, correspondiente, se llevará a cabo el **viernes 11** de **diciembre** del año **2026**, a las **10:00** horas en el **ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, declarado previamente Recinto Oficial, de conformidad con lo

previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, anterior.
4. Participación de las personas registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Abierto celebrado el pasado viernes 30 de octubre del año 2026, en el Arco techo de la Ampliación la Quebrada (mejor conocido como arco techo de la Pavón), ubicado en Av. del Centro s/n, Ampliación la Quebrada, C.P. 54769 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las personas participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, con quince minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las personas participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link:

http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvenios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de noviembre de 2026.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
(Rúbrica)

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica)

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
(Rúbrica)

SEGUNDO. SE APRUEBA DECLARAR EL **ARCOTECHO UBICADO EN TORRE IZCALLI 7, INFONAVIT CENTRO, C.P. 54743, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACES SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

QUINTO. CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

El Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique y se cumpla.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,

ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. – RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. – RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. – RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. – RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. – RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. – RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. – RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. – RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. – RÚBRICA. Y C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. – RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.


CUAUTITLÁN
IZCALLI